



Expediente SC-2019-004-TA-DP

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE TODAS LAS FEDERACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 DEPORTIVAS ESPAÑOLAS Y OTROS TRABAJOS ADICIONALES DE AUDITORÍA.

1. OBJETO	1
2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	1
3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS	1
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	1
5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	2
6. VALOR ESTIMADO	4
7. TRAMITACIÓN.....	4
8. FORMA DE PAGO	4
9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	5
10. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	5
11. PROPUESTA.....	8

inspección@csd.gob.es

c MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL.: 91 589 66 65

CSV : GEN-2983-f24d-bdc7-146d-185d-8a8c-6315-e3fe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BLANCO LUCIA MUÑOZ REPISO | FECHA : 10/09/2018 13:49 | Sin acción específica





1. OBJETO

Es objeto del presente contrato es el servicio de Auditoría de las Cuentas Anuales de todas las Federaciones Deportivas Españolas correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 y otros trabajos adicionales de auditoría. En concreto, cada año se deberán realizar los siguientes trabajos:

- Auditorías de Cuentas Anuales de todas las Federaciones Deportivas Españolas (65 federaciones).
- Auditorías Operativas, de gestión, de revisión limitada, de procedimientos acordados y trabajos complementarios de auditoría de las Federaciones Deportivas Españolas y de las Sociedades Anónimas Deportivas y entidades deportivas que determine el C.S.D. El máximo de este tipo de trabajos será de 5.
- Auditorías forenses que determine el C.S.D de las entidades referidas en el párrafo anterior determinadas igualmente por el C.S.D. El máximo de este tipo de trabajos será de 5.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Consejo Superior de Deportes (C.S.D.), de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.3 y 36.2.e de la Ley del Deporte y en el artículo 9.1.b. del Estatuto del Consejo Superior de Deportes aprobado por el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, debe realizar diversos trabajos de auditoría y revisión documental de las cuentas y documentos contables de las Federaciones Deportivas Españolas, SAD y diversas entidades deportivas beneficiarias de subvenciones. En consecuencia, y para llevar a cabo esta labor, se debe proceder a la contratación de una empresa de auditoría para la realización de dichos servicios para cada año.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El objeto de este contrato es una actividad propia de empresas de auditoría y su ámbito de actuación no se corresponde con las competencias generales de la Administración y además deben de estar inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, por lo que el Consejo Superior de Deportes carece de medios personales y materiales propios para realizar las tareas objeto del contrato, lo cual justificaría la contratación del servicio.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los servicios se prestarán durante tres años, 2019, 2020 y 2021, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas.

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE
CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

CSV : GEN-2983-f24d-bdc7-146d-185d-8a8c-6315-e3fe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BLANCO LUCIA MUÑOZ REPISO | FECHA : 10/09/2018 13:49 | Sin acción específica





5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de los servicios objeto del presente contrato durante toda la duración del mismo es de 1.500.000 euros, IVA del 21% incluido, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 18.32.11.336A.227.06

Este importe se distribuye del modo siguiente:

ANUALIDADES	PRECIO	21% IVA	TOTAL
Año 2019	413.223,14€	86.776,86€	500.000,00€
Año 2020	413.223,14€	86.776,86€	500.000,00€
Año 2021	413.223,14€	86.776,86€	500.000,00€
TOTAL	1.239.669,42€	260.330,58€	1.500.000,00€

Para el cálculo de este presupuesto se han dividido las Auditoría de las Cuentas Anuales de todas las Federaciones Deportivas Españolas en seis grupos, según el número medio de horas de dedicación que se estiman necesarias para su realización, multiplicado por un valor económico para cada hora de trabajo según lo establecido en el mercado y tomando como base las horas medias ofrecidas en el contrato actualmente en vigor, además de los costes directos, indirectos y beneficio a incorporar en cada auditoría.

A esta suma se le añade una estimación de 5 auditorías adicionales (Operativa, de gestión, de revisión limitada, de procedimientos acordados y trabajos complementarios de auditoría), cuyo importe unitario se estima en 5.159,19 euros y de 5 auditorías forenses por año, cuyo importe unitario se estima en 10.341,44 euros, valoradas de acuerdo a lo establecido en el mercado para las mismas.

El incremento de presupuesto respecto del contrato actualmente en vigor de 300.000 euros por año a 500.000 euros por año, viene motivado porque se ha buscado una mayor calidad de los trabajos, incrementando el número medio de horas que pasan de 4.470 horas de media para las 65 auditorías de federaciones a 7.440 horas de media, a lo que hay que añadir el importe de las auditorías adicionales estimadas.

Estas valoraciones se resumen como sigue:

COSTE MEDIO DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Número anual estimado de auditorías de cuentas anuales: 65

Número anual estimado de auditorías procedimientos acordados: 5

	Horas por persona / Total horas			Costes directos medios por auditoría			Costes indirectos por auditoría			Precio medio por auditoría	
				Costes personal		Otros costes directos	Total por auditoría	Gastos generales	Beneficio		Total
				Horas por auditoría	Costes personal						
Socios	6	110	660,00	10,154	673,81	67,38	741,19	74,12	48,92	123,04	864,23
Gerentes	6	200	1.200,00	18,462	816,74	81,67	898,41	89,84	59,30	149,14	1.047,55
Trabajo de campo	18	310	5.580,00	85,846	2.531,89	253,19	2.785,08	278,51	183,81	462,32	3.247,41
	30		7.440,00	114,462	4.022,44	402,24	4.424,69	442,47	292,03	734,50	5.159,19





COSTE DE AUDITORIA OPERATIVA

Número anual estimado de auditorías operativas: 5

	Costes directos medios por auditoría				Costes indirectos por auditoría			Precio medio por auditoría g=c+f
	Costes personal		Otros costes directos	Total por auditoría	Gastos generales	Beneficio	Total	
	Horas por auditoría	Costes personal						
	a	b	c=a+b	d	e	f=d+e		
Socios	10,154	673,81	67,38	741,19	74,12	48,92	123,04	864,23
Gerentes	18,462	816,74	81,67	898,41	89,84	59,30	149,14	1.047,55
Trabajo de campo	85,846	2.531,89	253,19	2.785,08	278,51	183,81	462,32	3.247,41
	114,462	4.022,44	402,24	4.424,69	442,47	292,03	734,50	5.159,19

COSTE DE AUDITORIA FORENSE

Número anual estimado de auditorías forenses: 5

	Costes directos medios por auditoría				Costes indirectos por auditoría			Precio medio por auditoría g=c+f
	Costes personal		Otros costes directos	Total por auditoría	Gastos generales	Beneficio	Total	
	Horas por auditoría	Costes personal						
	a	b	c=a+b	d	e	f=d+e		
Socios	20,31	1.347,77	134,78	1.482,55	152,37	100,96	253,33	1.735,88
Gerentes	36,92	1.633,34	163,33	1.796,67	183,78	121,69	305,47	2.102,14
Trabajo de campo	171,69	5.064,86	506,49	5.571,35	561,25	370,82	932,07	6.503,42
	228,92	8.045,97	804,60	8.850,57	897,40	593,47	1.490,87	10.341,44

El cuadro por cada tipo de auditoría se resume como sigue:

COSTE AUDITORIAS CUENTAS ANUALES

FEDERACIONES	Tipo	Importe unitario	Número	Total
FÚTBOL (1 federación)	1	16.899,99	1	16.899,99
ATLETISMO Y BALONCESTO (2 federaciones)	2	10.950,00	2	21.900,00
AUTOMOVILISMO, BALONMANO, CICLISMO, GOLF, HIPICA, NATACIÓN, TENIS Y VELA (8 federaciones)	3	8.300,00	8	66.400,00
BADMINTON, BEISBOL, BOXEO, CAZA, DEP. HIELO, DEP. INVIERNO, ESGRIMA, GIMNASIA, HALTEROFILIA, HOCKEY, JUDO Y D.A, KARATE, LUCHA Y D.A, MONTAÑA Y ESCALADA, MOTOCICLISMO, PÁDEL, PATINAJE, PELOTA, PIRAGÜISMO, REMO, RUGBY, TAEKWONDO, TENIS DE MESA, TIRO CON ARCO, TIRO OLIMPICO, TRIATLÓN Y VOLEIBOL (27 federaciones)	4	5.560,00	27	150.120,00
FÚTBOL AMERICANO, ESQUI NAUTICO, KICKBOXING, PENTATLÓN MODERNO, PETANCA, S.SOCORRISMO, SQUASH Y SURF (8 federaciones)	5	3.400,00	8	27.200,00
A.SUBACUATICAS, AERONÁUTICA, AJEDREZ, BAILE DEPORTIVO, BILLAR, BOLOS, COLOMBICULTURA, COLOMBÓFILA, DEPORTES PARA CIEGOS, DEPORTES PARA SORDOS, DISCAPACIDAD FÍSICA, DISCAPACIDAD INTELECTUAL, GALGOS, MOTONÁUTICA, ORIENTACIÓN, PARALISIS CEREBRAL, PESCA, POLO Y TIRO AL VUELO (19 federaciones)	6	2.800,00	19	53.200,00
Total 65 federaciones				335.719,99

COSTE ANUAL AUDITORIAS

65 AUDITORIAS DE CUENTAS ANUALES	335.719,99
5 AUDITORIAS OPERATIVAS	25.795,95
5 AUDITORIAS FORENSES	51.707,20
	413.223,14

COSTE CONTRATO (3 AÑOS)

195 AUDITORIAS DE CUENTAS ANUALES	1.007.159,97
15 AUDITORIAS OPERATIVAS	77.387,85
15 AUDITORIAS FORENSES	155.121,60
	1.239.669,42



6. VALOR ESTIMADO

El presente contrato tiene una duración total de 3 años y no se prevé prórroga del mismo.

Modificaciones: se prevé una posible modificación de hasta un 5% anual motivado por la necesidad de realizar más auditorías de cuentas anuales ante la aparición de nuevas federaciones, o por la desaparición de algunas de ellas, o por la necesidad de realizar auditorías operativas, de gestión, de revisión limitada, de procedimientos acordados, trabajos complementarios y auditorías forenses por encima del número máximo estimado en el pliego de prescripciones técnicas.

Por lo tanto, el valor estimado total neto del presente contrato, asciende a: 1.301.652,90 €.

Este valor estimado se reparte por anualidades, de acuerdo a la siguiente tabla:

Año	Inicial	Prórroga	Modificación	TOTAL
2019	413.223,14€	-----	20.661,16€	433.884,30€
2020	413.223,14€	-----	20.661,16€	433.884,30€
2021	413.223,14€	-----	20.661,16€	433.884,30€
Total	1.239.669,42€		61.983,48€	1.301.652,90€

7. TRAMITACIÓN.

Debido a que el plazo de ejecución del contrato comenzará en el ejercicio siguiente del inicio del expediente de contratación, su tramitación será anticipada.

8. FORMA DE PAGO.

Se realizarán pagos únicos por los servicios realizados, previa presentación de las correspondientes facturas, para cada uno de los años de ejecución del presente contrato y conforme a lo siguiente:

- Primer pago a la recepción de conformidad de todas las auditorías de las Cuentas Anuales de las Federaciones Deportivas Españolas, de acuerdo a los precios unitarios de la oferta para cada tipo de Federación, se hayan presentado en plazo o después de solicitar y ser concedida prórroga del plazo de ejecución.
- Excepcionalmente, las auditorías de Cuentas Anuales de las Federaciones Deportivas Españolas, que no puedan ser presentadas en plazo por causas no imputables a la empresa que resulte adjudicataria, incluso después de haberse solicitado prórroga para las mismas, y siempre que dichas causas estén debidamente justificadas y que el CSD a través del responsable del contrato las haya apreciado, el pago de las mismas se realizará previa presentación de la factura correspondiente y de acuerdo a los precios





unitarios ofertados, en el momento en que se haga la recepción de conformidad del correspondiente informe.

- Segundo pago a la recepción de conformidad de cada uno de los trabajos de auditoría adicionales realmente efectuados, previo requerimiento por el CSD a través del responsable del contrato y de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la oferta para cada tipo de auditoría adicional. Este segundo pago se hará previa presentación de factura de cada uno de los trabajos solicitados y realizados

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Para la presente contratación se propone la utilización del procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación del contrato se aplicarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN	SOBRE
1. Elementos de la proposición cuya cuantificación depende de la mera aplicación de fórmulas	70	C
Precio ofertado	70	
2. Elementos de la proposición cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Memoria Descriptiva del EQUIPO DE TRABAJO, indicando número de personas, formación de cada una de ellas y su responsabilidad en las fases de ejecución del contrato.	30	B

Elementos de la proposición cuya cuantificación depende de la mera aplicación de fórmulas:

Porcentaje sobre la puntuación total: 70%.

Puntuación: Máximo 70 puntos.

Acreditación: Indicación en la proposición económica, según el modelo del Anexo 9 del pliego, contenida en el sobre C.

Precio ofertado.

Porcentaje sobre la puntuación total: 70%

Puntuación: Máximo 70 puntos.

Acreditación: Mediante la inclusión en el sobre C (*Elementos de la proposición cuya cuantificación depende de la mera aplicación de*





fórmulas) de las propuestas realizadas por los licitadores según el modelo que figura como Anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas, acompañado del desglose por precios unitarios según el modelo que figura como Anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas.

Atribución de puntos: A la oferta más barata se le asignará la puntuación máxima de 70 puntos; al resto de ofertas económicas presentadas se les aplicará la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} * \left[\frac{P_{bl} - O_x}{P_{bl} - O_{mb}} \right]$$

Siendo:

P_x = Puntuación obtenida por la oferta valorada.

P_{bl} = Precio máximo de licitación: 1.239.669,42€ (IVA excluido)

O_x = Oferta económica que se valora.

O_{mb} = Oferta más barata de las admitidas al procedimiento de adjudicación.

P_{\max} = Puntuación máxima; en este caso = 70.

Elementos de la proposición cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Porcentaje sobre la puntuación total: 30%

Puntuación: Máximo 30 puntos.

Acreditación: Mediante la inclusión en el sobre B (*Elementos de la proposición cuya cuantificación depende de un juicio de valor*) del modelo que figura como Anexo 7 del pliego de cláusulas administrativas debidamente cumplimentado y de una memoria en la que los licitadores hagan sus propuestas en relación con los criterios que se indican a continuación.

La memoria contendrá información sobre el siguiente criterio:

- Equipo de trabajo indicando: número de personas, formación de cada una de ellas y su responsabilidad en las fases de ejecución del contrato.

Si de la memoria presentada por algún licitador se deduce incumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el correspondiente pliego se considerara su oferta como inaceptable, por lo que no se procederá a su valoración, siendo rechazada del procedimiento de adjudicación. Igualmente se valorará con cero puntos aquellas propuestas que se limiten a reproducir lo mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Equipo de Trabajo.

Porcentaje sobre la puntuación total: 30 %

Puntuación: Máximo 30 puntos.

Valoración: Se valorarán las ofertas realizadas por los licitadores en la memoria descriptiva que cumpliendo el mínimo establecido en el pliego,





suponga una mejora en la calidad de los trabajos por un mayor personal empleado o mejor formación del equipo de trabajo.

Atribución de puntos: A cada licitador se le asignará en este criterio la puntuación que corresponda según la siguiente escala:

- No aporta nada nuevo: 0 puntos.
- Mejora superficialmente lo establecido en el pliego: más de 0 puntos hasta 2,5 puntos.
- Mejora sustancialmente lo establecido en el pliego: más de 2,5 puntos hasta 5 puntos.
- Mejora de manera importante lo establecido en el pliego: más de 5 puntos hasta 10 puntos.

No se articula el procedimiento de adjudicación en fases eliminatorias sucesivas.

11. PROPUESTA.

Se propone el inicio del expediente para la contratación por procedimiento abierto del **SERVICIO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE TODAS LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 Y OTROS TRABAJOS ADICIONALES DE AUDITORÍA**, por un importe máximo de licitación de 1.239.669,42 euros sin IVA, 1.500.000 euros IVA incluido, que se imputarán a los presupuestos de gastos del CSD.

Madrid, septiembre de 2018.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
DEPORTE PROFESIONAL Y CONTROL FINANCIERO

Lucía Muñoz-Repiso Blanco

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE
CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

CSV : GEN-2983-f24d-bdc7-146d-185d-8a8c-6315-e3fe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BLANCO LUCIA MUÑOZ REPISO | FECHA : 10/09/2018 13:49 | Sin acción específica

